PRIMER MODIFICATORIO (*ADICIÒN PRESUPUESTAL Y PRORROGA*) DEL CONTRATO No.132-ARC-DISAN-DHONAC-2023, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y LA SEÑORA FAVIO MIGUEL GOMEZ REDONDO

El suscrito señor **Capitán de Navío GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ,** mayor de edad**,** identificado con cédula de ciudadanía No.**98.396.664** de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0324 del 31 de marzo de 2023 expedida por el Director General De Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, identificado con NIT. 901.541.021-4, entidad que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte la señora **FAVIO MIGUEL GOMEZ REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.143.338.300 de Cartagena***, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato No. **132-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **132-ARC-DISAN-DHONAC-2023,** se suscribió el día 03 DE ABRIL de 2023 y tiene como objeto **"** **CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.*" b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **66.112.000 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE).** amparados con el **CDP** No. **44123 de fecha 17 de DE FEBRERO de 2023** y **CRP** No. **32923 de fecha 15 de DE FEBRERO de 2023**expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A-02-02-02-009-003 Recurso 16). **c)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el día 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **d)** Que con fecha 08 de junio de 2023, el señor **Capitán de CORBETA LUIS RODRIGO ARIAS GOMEZ**, Gerente de Proyecto, suscribió ponencia donde manifestó lo siguiente: *"Referente al Contrato de la referencia cuyo objeto " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.**"., me permito informar que a la fecha de hoy se puede evidenciar que el contrato cuenta con el término de su plazo de ejecución fecha **30 de JUNIO 2023** y más del 83 % ejecutado por tal motivo y con el fin de continuar con la prestación del servicio por dos meses **30 de AGOSTO 2023**, se solicitó la adición presupuestal de **33.056.000 (TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE),** para seguir cumpliendo las necesidades institucionales para los usuarios del HOSPITAL NIVEL III DE CARTAGENA, que requieran de la toma de ecografías y biopsias guiadas por ecografía servicio suministrado por el profesional y de vital importancia para el correcto diagnóstico de patologías y su posterior tratamiento debido a que se hace indispensable realizar dicha adición. Para el adecuado funcionamiento de la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena se requiere la prestación de servicios profesionales en la Subdirección Asistencial; Gestión Imágenes Diagnosticas HONAC, por parte de personal calificado e idóneo en el área clínica, para desempeñarse cómo Medico Radiólogo, esto con el objeto de dar cumplimiento a la misión asignada apoyando el trabajo realizado por los diferentes Jefes de Grupo según su ubicación. La necesidad de personal de profesionales está originada en el no reemplazo de algunas vacantes, ya sea por pensión o por retiro voluntario o porque no se cuenta dentro del personal a nómina con el recurso humano suficiente requerido para cubrir óptimamente los servicios y suscribió el contrato No. 132-ARC-DISAN-HONAC-2023, con el señor FAVIO GOMEZ REDONDO para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO RADIOLOGO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. para que realice las actividades correspondientes al área de Radiología, dado que se requiere dar respuesta a requerimientos y demás actividades que se alleguen, toda vez que cumple con el perfil requerido, conforme a la Resolución Nº 1955 del 27 diciembre de 2017, emitida por la DIGSA para la celebración de contratos de prestación de servicios administrativos." Dentro de la etapa de planeación del referido contrato acuerdo al presupuesto asignado y teniendo en cuenta los contratos de vigencias anteriores se estableció que la contratista prestara sus servicios hasta el día 30 de Junio de 2023 , sin embargo se debe manifestar que actualmente la subdirección asistencial del Hospital Naval de Cartagena requiere dar continuidad a varias actividades asistenciales, y en ese sentido requiere de los servicios profesionales de un Médico Radiólogo, para adelantar las actividades propias de esta especialidad y con base al presupuesto asignado se tiene planeado iniciar nueva contratación para el segundo semestre por lo que se sustenta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, todas vez que se requieren los servicios Radiología. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena es una entidad del Estado por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia; actualmente se asignó presupuesto a la entidad, razón por la cual se cuenta con la suma de **33.056.000 (TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL)** Por lo que resulta necesario realizar adición presupuestal el cual no supera el 50% del contrato y prorroga hasta el 30 de AGOSTO de 2023 con el fin de cubrir las necesidades y continuar el servicio. Por tal motivo de justifica la solicitud de PRORROGA HASTA EL 30 de AGOSTO de 2023 equivalente a la ADICION de **33.056.000 (TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL)** distribuidos así: 100 horas de Ecografías por valor de $100.000 30 horas de BIOPSIA por valor de $100.0000 30 horas de Doppler por un valor de $100.000, 195 horas de LECTURAS DE*

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida San Martin Cra, 2 entrada a Bocagrande Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – contratoshonac@armada.mil.co – www.sanidadnaval.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521

RAYOS X por un valor de $100.000 y 216 horas de Disponibilidad de Urgencias por un valor de $21.000. Finalmente, la Dependencia Usuaria o el Gerente de Proyecto, acuerdo la modificación solicitada, debe atender los requisitos puntuales exigidos a enlistar y soportar en el Manual de contratación del Ministerio de defensa Nacional (Resolución 6302 del 31 de julio de 2014), numeral "5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato". En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE AGOSTO DE 2023**, y/o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** Al contrato se le adicionara la suma de ***33.056.000 (TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE),*** *distribuidos así: 100 horas de Ecografías por valor de $100.000 30 horas de BIOPSIA por valor de $100.0000 30 horas de Doppler por un valor de $100.000, 195 horas de LECTURAS DE RAYOS X por un valor de $100.000 y 216 horas de Disponibilidad de Urgencias por un valor de $21.000.* **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR** las garantías inicialmente pactadas en el contrato teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se perfecciona con la firma del Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, la firma del CONTRATISTA y la aprobación del CONTRATANTE a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: **a)** Oficio No. 20230031791995983-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVAF-SECONT-1.10 de fecha 08 de junio suscrito por el supervisor del contrato. **b)** Oficio N°20230031791995875 -MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVAF-SECONT-1.10 de fecha 08 de junio de 2023, suscrito por el Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena señor Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ. **c)** Oficio sin número suscrito por la contratista de fecha 08 de junio de 2023, aceptando las modificaciones. **d)** Ponencia de fecha 08 de junio de 2023, suscrita por **Capitán de CORBETA LUIS RODRIGO ARIAS GOMEZ** Gerente de Proyecto. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.**132-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., en la fecha 08 JUN 2023

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Capitán de Navío **GABRIEL EFRIAN VALLEJO LOPEZ**
Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

POR EL CONTRATISTA:

FAVIO MIGUEL GOMEZ REDONDO

C.C ***1.143.338.300 de Cartagena***
Contratista

Vo.Bo: CCLADM Jackson Ramirez Garzón
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vobo. CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe Sección Contratos HONAC

Vo.Bo: CI Yuli Marcela Ortiz Amezquita
Asesor Jurídico HONAC

Elaboró CI Helmer David Guzman Polo
Ejecutivo de Contratos HONAC

Protegemos el Azul de la Bandera
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida San Martin Cra 2 entrada a Bocagrande Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – contratoshonac@armada.mil.co – www.sanidadnaval.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021006521